



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 073-2020-HMPP-A/GM

Cerro de Pasco, 02 de julio del 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe;

VISTO:

El Memorando N° 01761-2020-HMPP-A/GM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 01002-2020-HMPP-GM/GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 068-2020-HMPP-GM-GPP-SGPpR, emitido por la Representante de CEPLAN, Memorando N° 01499-2020-HMPP-A/GM, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 092-2020-ORPII-HMPP, de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Informe N° 0826-2020-HMPP-GM/GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Certificación Presupuestal N° 477-2020-HMPP-GM-GPP/SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: los Órganos de Gobierno Local tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativa y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 451-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 11 de noviembre del 2019, en su artículo primero se aprueba la Directiva General N° 001-2019-SGPM-GPP-HMPP, denominado "Elaboración de Planes Operativos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 410-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 09 de octubre del 2019, se delega al Gerente Municipal las Facultades administrativas y resolutorias de alcalde, y con Resolución de Alcaldía N° 130-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha 28 de abril del 2020, en su Artículo Primero, Amplia la Delegación de Facultades administrativas al Gerente Municipal, siendo la siguiente facultad;

- **APROBAR**, los diferentes **PLANES DE TRABAJO** y demás afines que, elaboren las diversas unidades orgánicas de la entidad.

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatoria, concordada con la novena disposición complementaria Final de la Ley N° 29812, donde establece las metas y procedimientos para la asignación de los recursos de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2020, en adelante;

Mediante Memorando N° 01761-2020-HMPP-A/GM, de fecha 02 de julio del 2020, el Gerente Municipal, autoriza la elaboración de la Resolución aprobando el "**Plan de Sensibilización y Concientización para Combatir la Pandemia de COVID-19**", en mérito al Informe N° 092-2020-ORPII-HMPP, de fecha 10 de junio del 2020, en el que la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, solicita la Aprobación del "**Plan de Sensibilización y Concientización para Combatir la Pandemia de COVID-19**", mediante acto resolutorio, el mismo que cuenta con la Certificación Presupuestaria N° 0000000512, con un presupuesto ascendente a S/ 25,500.00 (Veinticinco mil quinientos con 00/100):

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Art. 39 tercer párrafo, Resolución de Alcaldía N° 410-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 09 de octubre del 2019, se delega al Gerente Municipal las Facultades administrativas y resolutorias de alcalde, y con Resolución de Alcaldía N° 130-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha 28 de abril del 2020, donde Amplia la Delegación de Facultades administrativas al Gerente Municipal y a los considerandos expuestos:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL “PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PARA COMBATIR LA PANDEMIA DE COVID-19”, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Crédito PPTO.	: 00000512
Fuente de Financiamiento	: 02 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Programa	: 9002. APNP
Actividad	: 5000861. Imagen Institucional
Secuencia Funcional	: 0042 Fortalecimiento de Imagen Institucional
TOTAL	<u>S/ 25,500.00</u>



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la ejecución de las acciones de la Aprobación del “Plan de Sensibilización y Concientización para Combatir la Pandemia de COVID-19”, se encuentren sujetas a la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO



Mg. Felipe Gusman Vidal Colchado
GERENTE MUNICIPAL